

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 235

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””235) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración la aprobación de la modificación a la estructura organizativa vigente de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con el apoyo del Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, Licenciada Soila Maritza Murcia de Araujo, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, Licenciado Edwin Raúl Granadeño, Subdirector de Gestión Tributaria y Jefe de Presupuesto Ad honorem, Licenciado Víctor Manuel Corpeño Portillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional, Arquitecto Carlos Alexander Tenorio Rivera, Subdirector de Distritos, y Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina, Coordinador de Asuntos Estratégicos.
- II- Que de conformidad al artículo 13 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla vigentes a partir del 1 de abril de 2017 que literalmente dice: “La Alcaldía Municipal de Santa Tecla debe contar con una estructura organizacional aprobada por la máxima autoridad, la cual estará conformada por las Unidades Organizativas necesarias para el logro de sus objetivos institucionales, representada en un organigrama y descrita en el Manual de Organización y Funciones (MOF); el cual deberá evaluarse constantemente y mantenerse actualizado acorde a los objetivos y será divulgado entre sus servidores y demás usuarios externos”.
- III- Que la Estructura Organizativa Municipal vigente, aprobada mediante acuerdo municipal número 2,965 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2018, requiere de ajustes internos que permitan lograr una mayor competitividad y efectividad en las funciones que realizan las diferentes dependencias de la municipalidad de tal forma de consolidar la manera en que se

- dividen, agrupan y coordinan las actividades en cuanto a las relaciones interdepartamentales en todos sus niveles.
- IV- Que de conformidad a la normativa interna vigente, la propuesta de estructura organizativa estará vinculada al Presupuesto aprobado, Plan de Compras Institucional y a los Planes Operativos para el año 2018 y se ejecutará con el menor impacto posible en las finanzas municipales, asegurando que en los casos de movimientos de Unidades Organizativas de una posición jerárquica a otra, el personal sea trasladado con sus respectivos equipos para que desempeñen sus funciones de conformidad a la modificación solicitada.
- V- Que de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, aprobada mediante acuerdo municipal número 2,965 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2018, se realice enmienda al numeral 8 que literalmente dice "Aprobar, oficializar e implementar la supresión del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Administración, trasladando las funciones del área de Limpieza a depender jerárquicamente de la Subdirección Administrativa, y las funciones del área de Mantenimiento Interno a depender jerárquicamente de la Subdirección de Distritos" por el texto siguiente: "Aprobar, oficializar e implementar la supresión del Departamento de Servicios Generales, trasladando las funciones del área de Limpieza y Mantenimiento Interno a depender jerárquicamente de la Subdirección Administrativa".
- VI- Que de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, aprobada mediante acuerdo municipal número 2,965 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2018, se realice enmienda al numeral 11 que literalmente dice "Aprobar, oficializar e implementar, que las Agencias Tributarias: Plaza Merliot y Dueñas, que actualmente dependen del Departamento de Tesorería, se trasladen a depender jerárquicamente de las Delegaciones Distritales III y IV respectivamente, de la Subdirección de Distritos", por el texto siguiente: "Aprobar, oficializar e implementar que las Agencias Tributarias Dueñas y Plaza Merliot que actualmente dependen del Departamento de Tesorería, se trasladen a depender jerárquicamente de las Delegaciones Distritales II y III respectivamente de la Subdirección de Distritos".
- VII- Que de acuerdo a la estructura organizativa vigente, el área de Fondo Circulante que actualmente depende del Departamento de Tesorería, se suprimiría trasladando sus funciones al Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, con el objetivo de agilizar el proceso de erogación de fondo circulante a todas las unidades organizativas de AMST, que requieran la realización de gastos de carácter urgente y de acuerdo a la normativa vigente.
- VIII- Que con el propósito de mejorar y ampliar la cobertura de los servicios públicos de aseo en el municipio e implementar un sistema de gestión integral basado en el control de costos y optimización de los recursos,

se suprimiría el Departamento de Desechos Sólidos de la Subdirección de Distritos trasladando sus funciones a la Unidad Técnica y Supervisión de la Subdirección de Distritos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar, Oficializar e Implementar la modificación de la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, modificando el acuerdo municipal número 2,965 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2018. La estructura organizativa estará conformada de la manera siguiente:**

1.0 CONCEJO MUNICIPAL

Auditoría Externa

1.1 Sindicatura

1.2 Secretaría Municipal

1.3 Unidad de Auditoría Interna

1.4 Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU)

1.5 Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD)

1.6 Empresas Públicas de Santa Tecla (EPST)

2.0 ALCALDE

2.1 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

2.2 Gerencia de Información y Tecnologías

2.2.1 Unidad de Comunicaciones y Prensa

2.2.2 Unidad de Protocolo y Relaciones Públicas

2.2.3 Unidad de Tecnologías de la Información Municipal

(TIM)

3.0 DIRECCIÓN DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST)

4.0 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.0.1 Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos

5.0 DIRECCIÓN GENERAL

5.1 Unidad de Desarrollo Institucional (UDI)

5.1.1 Departamento de Planificación

5.2 Subdirección Administrativa

5.2.0.1 Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA)

5.2.1 Departamento de Control de Bienes

5.2.2 Departamento de Registro del Estado Familiar (REF)

5.3 Unidad Contravencional

5.4 Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)

5.5 Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla

5.5.1 Departamento de Desarrollo Económico Local

(DEL)

5.6 Gerencia Legal

5.7 Subdirección de Distritos

5.7.0.1 Unidad Técnica y Supervisión

5.7.0.2 Unidad de Pequeñas Obras

5.7.1 Departamento de Transporte y Talleres

5.7.2 Delegación Distrital I

- 5.7.3 Delegación Distrital II
 - 5.7.4 Delegación Distrital III
 - 5.7.5 Delegación Distrital IV
 - 5.7.6 Delegación Distrital V
 - 6.0 DIRECCIÓN FINANCIERA
 - 6.0.1 Departamento de Tesorería
 - 6.0.2 Departamento de Contabilidad
 - 6.0.3 Departamento de Presupuesto
 - 6.1 Subdirección de Gestión Tributaria
 - 6.1.0.1 Unidad de Fiscalización y Contraloría
 - 6.1.0.2 Unidad de Inspectoría Municipal
 - 6.1.1 Departamento de Registro Tributario
 - 6.1.2 Departamento de Catastro
 - 6.1.3 Departamento de Cuentas Corrientes
 - 6.1.4 Departamento de Cobros y Recuperación de Mora
 - 7.0 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
 - 7.0.1 Gerencia de Mercados y Terminales
 - 7.0.2 Gerencia de Cementerios
 - 7.0.3 Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial
 - 7.0.4 Departamento de Proyectos e Infraestructura
 - 7.0.5 Departamento Ambiental y Cambio Climático
 - 7.0.6 Departamento de Mantenimiento Vial
 - 7.0.7 Departamento de Alumbrado Público
 - 8.0 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
 - 8.0.1.1 Unidad de Convivencia Ciudadana
 - 8.0.1 Departamento de Niñez y Adolescencia
 - 8.0.2 Departamento de Tecleños sin Límites
 - 8.0.3 Departamento de la Mujer
 - 8.0.4 Departamento de Salud Municipal
 - 8.0.5 Departamento de Centro de Formación Laboral (CFL)
 - 8.0.6 Departamento de Promoción y Desarrollo Agrícola
 - 8.0.7 Departamento de Juventud
 - 9.0 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 - 9.0.1 Departamento de Gestión de Personal
 - 9.0.2 Departamento de Administración de Personal
 - 9.1 Subdirección de Registro y Atención a Personas
 - 9.1.0.1 Unidad de Registro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (RLCAM).
 - 9.1.0.2 Unidad de Clínica Empresarial
 - 9.1.0.3 Unidad de Registro Administrativo
2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a través de la Dirección General, para que implemente y operativice la Organización, de conformidad a la estructura organizativa aprobada con el propósito de armonizar su funcionamiento y administración.
 3. Aprobar, oficializar e implementar la enmienda al acuerdo municipal número 2,965 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de

- 2018, en el numeral 8 por el texto siguiente: “Aprobar, oficializar e implementar la supresión del Departamento de Servicios Generales, trasladando las funciones del área de Limpieza y Mantenimiento Interno a depender jerárquicamente de la Subdirección Administrativa”.
4. Aprobar, oficializar e implementar la enmienda al acuerdo municipal número 2,965 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2018, en el numeral 11 por el texto siguiente: “Aprobar, oficializar e implementar que las Agencias Tributarias Dueñas y Plaza Merliot que actualmente dependen del Departamento de Tesorería, se trasladen a depender jerárquicamente de las Delegaciones Distritales II y III respectivamente de la Subdirección de Distritos”.
 5. Aprobar y oficializar la supresión del área de Fondo Circulante que actualmente depende del Departamento de Tesorería, trasladando sus funciones al Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.
 6. Aprobar y oficializar la supresión del Departamento de Desechos Sólidos, que actualmente depende de la Subdirección de Distritos, trasladando las funciones a la Unidad Técnica y Supervisión de la misma Subdirección.
 7. Autorizar a la Unidad de Auditoría Interna, para que garantice la aplicación del Sistema de Control Interno que permita lograr eficiencia y eficacia de las operaciones, obtener confiabilidad y oportunidad de la información y cumplir con la normativa institucional con las Unidades Organizativas que mediante este Acuerdo se afectan.
 8. Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice las acciones de personal necesarias que garanticen la rotación, traslados, asignaciones y requerimientos de personal de las Unidades Organizativas afectadas y que modifique la Refrenda de Personal conforme a los cambios realizados en la nueva Estructura Organizativa Municipal aprobada.
 9. Autorizar al Departamento de Gestión de Personal, para que asesore, coordine e integre la elaboración, actualización y/o modificación de los Manuales de Descriptores de Puestos correspondientes con los responsables de las unidades afectadas.
 10. Autorizar al Departamento de Administración de Personal, para que en coordinación con los responsables de las Unidades Organizativas afectadas, proceda a realizar los ajustes al Manual de Organización y Funciones (MOF) en donde se actualizarán y/o modificarán las funciones y responsabilidades que correspondan al cambio aprobado.
 11. Autorizar al Departamento de Planificación, para que coordine con las Unidades Organizativas afectadas mediante este acuerdo, el ajuste a la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual 2018.

12. Autorizar al Departamento de Presupuesto, a efectuar los cambios necesarios en el Sistema de Formulación Presupuestaria Municipal de conformidad a la nueva estructura organizativa, a fin de ser consistente a la reforma aprobada mediante este Acuerdo.
13. Autorizar al Departamento de Contabilidad, para que realice el cambio de nombre en los registros contables de la Municipalidad, una vez entre en vigencia el presente Acuerdo.
14. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que proceda a realizar el ajuste al Plan de Compras Institucional, año 2018 en el Sistema Unificado de Compras en coordinación con las unidades organizativas afectadas, a efectos que los procesos realizados guarden relación directa con las modificaciones aprobadas en la nueva Estructura Organizativa.
15. Autorizar a la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal (TIM), para brindar apoyo y soporte técnico a las Unidades Organizativas afectadas con la aprobación de este Acuerdo en todos los aspectos relacionados con la Tecnología de la Información así como garantizar la aplicación de la Política y lineamientos informáticos de la Municipalidad.
16. Autorizar al Departamento de Control de Bienes, para acompañar el proceso de traslado de equipos, revisar y/o actualizar todo el inventario de los bienes asignados a cada una de las unidades organizativas que con este acuerdo se afectan.
17. Autorizar a la Gerencia Legal, para que coordine con todas las unidades organizativas regidas por disposiciones legales para que proceda a la revisión y/o actualización de la normativa interna y externa que sean afectadas con la aprobación de este Acuerdo.
18. Autorizar a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), para que proceda a publicar el Organigrama Institucional aprobado en el acceso de Transparencia Municipal del Portal Web Institucional y establecer coordinación con las diferentes Unidades Organizativas a fin de mantener actualizado el vínculo de transparencia municipal con la información oficiosa que exige la Ley de Acceso a la Información Pública de conformidad al cambio organizacional aprobado.
19. Autorizar a la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI), para que proporcione a todas las Unidades Organizativas de la Municipalidad la Estructura Organizativa aprobada mediante este acuerdo.
20. Instruir a cada responsable de Unidad Organizativa que ante la necesidad de alguna modificación futura a la estructura organizacional de cualquier dependencia de la municipalidad que mediante este acuerdo se apruebe, deberá coordinar previamente con la Dirección de Talento Humano, Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) y el Departamento de Presupuesto, para garantizar que las propuestas a presentarse a Concejo Municipal reúnan las condiciones técnicas y financieras necesarias para su

implementación, justificando detalladamente los cambios solicitados para fortalecer la eficiencia operacional, siendo cada responsable de Unidad Organizativa quien presente ante el Concejo Municipal, sus propuestas de modificación.

- 21. Requerir a los responsables de todas las Unidades Organizativas de la municipalidad para que generen las condiciones y los ajustes correspondientes que garanticen la oportuna implementación de las reformas organizacionales aprobadas de conformidad al marco legal vigente, a partir de la fecha de aprobación de la modificación de la estructura organizativa de la municipalidad que mediante este acuerdo se autorizan.**
- 22. Autorizar que las modificaciones a la Estructura Organizativa anteriormente mencionadas, entren en vigencia a partir del 1 de agosto de 2018.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE
ALAS QUINTA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA
GUTIÉRREZ SEXTO REGIDOR
PROPIETARIO

SECRETARÍA

Referencia: SE-300718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 235

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ
MORÁN SÉPTIMO REGIDOR
PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Para anexar a control de acuerdos de Secretaría Municipal.